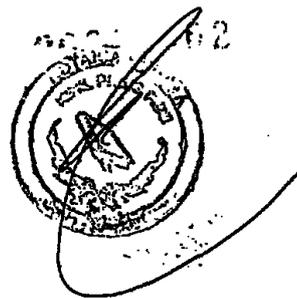




NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE  
ESTATUTOS QUE SE REALIZA EN LA

COMPAÑÍA: . . . . .

"ORIENTOIL S.A."

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

##### FMC #####

Escritura número MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (No.1662) BIS.-

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veinte y siete de Noviembre del dos mil uno; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece, el señor ROSMEL FRANCISCO BALCAZAR CAMPOVERDE, a nombre y en representación de la compañía ORIENTOIL S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que como habilitante se agrega a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, de paso por esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la

Compañía "ORIENTOIL S.A.", de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ROSMEL FRANCISCO BALCAZAR CAMPOVERDE, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía "ORIENTOIL S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado la ciudad La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, de tránsito por esta ciudad de Quito y legitima su comparecencia con el nombramiento que como documento habilitante se agrega. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- 1) "ORIENTOIL S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el diecisiete de Octubre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte de Noviembre del mismo año. 2) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veinte y seis de Noviembre del dos mil uno, resolvió por unanimidad el Cambio de Domicilio de la Compañía, de la ciudad de Quito, al Cantón LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA y la consiguiente la Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social de la Empresa. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales

antecedentes declaro: 1) QUE se Cambia el Domicilio Principal de la Compañía "ORIENTOIL S.A." de la ciudad de Quito, al CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte y seis del Noviembre del dos mil uno, la misma que se adjuntará como documento habilitante del presente instrumento público. 2) QUE se Reforma el ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía ORIENTOIL S.A., según resolución de la antes mencionada junta y que dicho artículo tendrá el siguiente texto: ARTICULO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

PRIMERO: NOMBRE Y DOMICILIO.- La Compañía ORIENTOIL S.A.

sociedad de nacionalidad ecuatoriana que se rige por las Leyes del Ecuador y por este

**NOTARIA**

**PRIMERA** Estatuto. Tiene su domicilio principal en el CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS,



PROVINCIA DE ORELLANA, República del Ecuador; pero podrá establecer

agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa

resolución de la Junta General de Accionistas, adoptada con sujeción a la Ley y los

presentes Estatutos. CUARTA.- A la presente escritura pública se adjuntará como

documentos habilitantes: El nombramiento del Gerente General y Representante Legal

de la Compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

del veintiséis de Noviembre del dos mil uno. Usted, señor Notario, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente

escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública

con todo el valor legal y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una

de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Iván Dpíaz Oquendo,

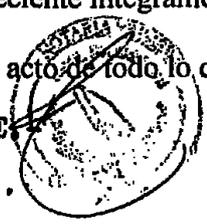
afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil doscientos sesenta.

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso

y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y

firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.- **ENMENDADO: veintiséis**

**de Noviembre.- VALE**



Sr. Rosmel F. Balcázar Campoverde

C.C. No. N°0035124-3

26723

Quito, a 21 de Noviembre del 2.001

Señor  
**ROSMEL FRANCISCO BALCAZAR CAMPOVERDE**  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato participarle que la primera Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "**ORIENTOIL S.A.**", celebrada hoy día, 21 de Noviembre del 2.001, tuvo el acierto de elegirle a usted, como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**. Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, tal como lo dispone el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social.

"**ORIENTOIL S.A.**", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 17 de Octubre del 2.001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 20 de Noviembre del 2.001.

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA US \$ 1,000.00**

De usted, Muy atentamente,

*[Signature]*  
**Ángel Balcazar Rodríguez**  
**PRESIDENTE**

**ACEPTO:** El nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**ORIENTOIL S.A.**". Quito, a 21 de Noviembre del 2.001.

*[Signature]*  
**Rosmel Francisco Balcazar Campoverde**  
**GERENTE GENERAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**C.I. 150035127-3**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la *[Signature]* que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentada.  
en: *[Signature]* Hojas: *[Signature]*

21 NOV 2001



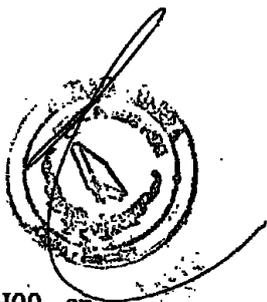
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9149 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 21 NOV 2001

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Signature]*

**Dr. PAUL GONZALEZ SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ORIENTOIL S.A."**

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de Noviembre del 2.001, siendo las 9H00., en los locales de la Empresa, ubicado en la calle Pedro Alvarado No. 5868, se reúnen todos los accionistas de la Compañía "**ORIENTOIL S.A.**", de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Rosmel Balcázar Campoverde, por sus propios derechos, propietario de 850 acciones ordinarias; y, 2) El señor Ángel Balcázar Rodríguez, por sus propios derechos, propietario de 150 acciones ordinarias. Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es US \$ 1.00.-

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Ángel Balcázar; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Rosmel Balcázar, Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone el siguiente punto del orden del día:

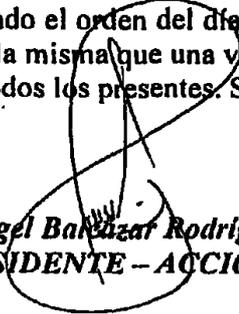
***CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS.***

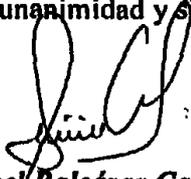
En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: La Gerencia manifiesta que en virtud de que las actividades principales de la Compañía se van a realizar en el Oriente Ecuatoriano, específicamente en la Provincia de Orellana, es necesario por lo tanto el Cambio del domicilio principal de la Empresa. Luego de varias discusiones, la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve aprobar el Cambio de Domicilio de la Compañía de la ciudad de Quito, al **CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, Provincia de ORELLANA**, así como también la consiguiente **REFORMA DEL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL**, el mismo que tendrá el siguiente texto :

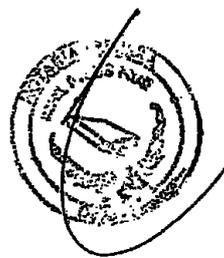
***ARTICULO PRIMERO: NOMBRE Y DOMICILIO.-*** *La Compañía ORIENTOIL S.A., es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana que se rige por las Leyes del Ecuador y por este Estatuto. Tiene su domicilio principal en el CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, República del Ecuador; pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Accionistas, adoptada con sujeción a la Ley y los presentes Estatutos.*

De igual manera, la Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, así como solicite su aprobación e inscripción correspondiente.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H00.-

  
f) Ángel Balcázar Rodríguez  
PRESIDENTE - ACCIONISTA

  
f) Rosmel Balcázar Campoverde  
SECRETARIO-ACCIONISTA



05

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CITADANIA No. **150035127-3**

**BALCAZAR CAMPOVERDE ROSMEL FRANCISCO**

02 SEPTIEMBRE 1968

LOJA / PASTAS / CATACOCHA

02 198 00598

LOJA / PASTAS

CATACOCHA 68

*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E334E11244

IDENTIFICACION No. **150035127-3**

**JOHANA ELIZABETH CABRERA C**

SECUNDARIA COMERCIANTE

**FRANCISCO BALCAZAR**

**MARIA CAMPOVERDE**

SUCUMBIOS 28703/99

28703/201

0128436

*[Signature]*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



.0003-131. 150035127-3

**BALCAZAR CAMPOVERDE ROSMEL FR.**

ORELLANA JOYA DE LOS S.

LA JOYA DE LOS SAC.

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JURA

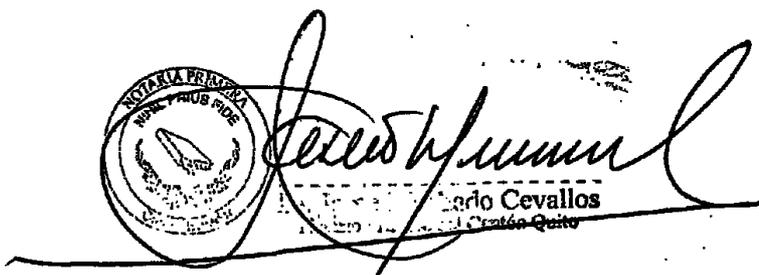
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentada.  
 en: *[Signature]* Fojas: *[Signature]*

Quito, 27 NOV 2001



*[Signature]*  
 Notario Publico del Cantón Quito

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta CUARTA  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y siete  
de Noviembre del dos mil uno.-



A circular notary seal is stamped on the left, containing the text "NOTARIA PUBLICA" and "NOTARIO PUBLICO". To its right is a handwritten signature in cursive. Below the signature, a rectangular stamp contains the name "Gerardo Cevallos" and "Quito, Ecuador". A horizontal line is drawn across the bottom of the signature and stamp area.

RAZON: Mediante Resolución No.02.Q.II.1053, dictada por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, el 15 de Marzo del 2.002, se aprueba el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón La Joya de los Sachas de la compañía "ORIENTOIL S.A.", dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo tercero. Tomé nota de este particular al margen de las respectivas escrituras matriz otorgadas en esta Notaría de fecha diecisiete de Octubre del dos mil uno y veinte y siete de Noviembre del dos mil uno.-  
Quito, a 15 de Abril del 2002.-

06



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



07

**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4711** del Registro Mercantil de veinte de noviembre del dos mil uno, a fs. 4287, Tomo 132, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón La Joya de los Sachas y a la **REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía "**ORIENTOIL S.A.**"- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de 27 de noviembre del 2.001, otorgada ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **02.Q.IJ.1053** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 15 de marzo del 2.002.- Quito, a diecisiete de mayo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón La Joya de los Sachas en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

15 MAR. 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.-

CERTIFICO: Que, en el día de hoy 6 de Mayo del 2002, a las 09H:10, queda debida y legalmente registrada la presente Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS De la Compañía "ORIENTOIL S.A.", con domicilio en el CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, Provincia de Orellana, mediante RESOLUCIÓN No. 02.Q. I J. 1053 otorgado por la Superintendencia de Compañías, queda inscrita bajo el número 12, Folio número 17, Tomo Uno del año 2002, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11, literal c de la Ley del Registro.- La Joya de Los Sachas, 6 de Mayo del 2002.

  
Edgar Pineda Romero  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



RESOLUCION N° 02.Q.IJ.

1053

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón La Joya de los Sachas y reforma de estatutos de la compañía ORIENTOIL S.A., otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de noviembre del 2001, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.775 de 15 de marzo del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-01148 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón La Joya de los Sachas de la compañía ORIENTOIL S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón La Joya de los Sachas de la compañía ORIENTOIL S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón La Joya de los Sachas en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

15 MAR. 2002

*Esperanza Fuentes de Galindo*  
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

EV/icv.  
EXP.41901

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS,  
PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.-**

**CERTIFICO:** que, en el día de hoy 06 de Mayo del 2002, a las 09H;10, queda debida y legalmente registrada la presente escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTADUTOS de la Compañía " ORIENTOIL S.A. ", con domicilio en el CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, Provincia de Orellana, mediante RESOLUCION No.02.Q.IJ.1053 otorgada por la Superintendencia de Compañías, queda inscrita bajo el número 12, Folio número 17, Tomo Uno del año 2002, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11, literal c de la Ley de Registro.-

**La Joya de los Sachas, a 06 de Mayo del 2002**

*Edgar Pineda Romo*  
Edgar Pineda Romo  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



18

**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4711** del Registro Mercantil de veinte de noviembre del dos mil uno, a fs. 4287, Tomo 132, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón La Joya de los Sachas y a la **REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía "**ORIENTOIL S.A.**"- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **02.Q.IJ.1053** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 15 de marzo del 2.002.- Quito, a diecisiete de mayo del año dos mil dos - **EL REGISTRADOR.-**



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SEGAIÑA**  
**RÉGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn